

DIRECCIÓN GENERAL DE GOBERNANZA PÚBLICA



NOTA INFORMATIVA DE LA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE INTEGRIDAD PÚBLICA DEL FORO DE GOBIERNO ABIERTO.

Martes, 1 de febrero de 2022

A las 12:00 horas se reunió, mediante videoconferencia, el Grupo de Trabajo de Integridad Pública del Foro de Gobierno Abierto con el siguiente orden del día:

- 1. Aprobación del Acta de la reunión anterior.
- 2. Información sobre el estado de los compromisos del Eje Integridad: 5. Sistemas preventivos de Integridad Pública
- 3. Información sobre el estado de los compromisos del Eje 6. Protección de denunciantes.
- 4. Ruegos y preguntas
- 5. Próximos pasos.

Adjunto a la convocatoria se había remitido la siguiente documentación:

- Borrador del Acta Grupo de trabajo 9 de junio de 2021
- Compromisos eje integridad

Asistieron¹ a la sesión los miembros del grupo de trabajo y los invitados. Presidió la reunión la Directora General de Gobernanza Pública (DGGP) y actuó como secretario del grupo el Coordinador de Área de Gobierno Abierto.

Abrió la sesión la DGGP, agradeciendo la asistencia a la reunión de los miembros del grupo de trabajo e invitados y la participación en las diferentes estructuras del Foro, como espacio insustituible de colaboración y rendición de cuentas. Cedió la palabra a la Subdirectora General de Gobierno Abierto para el seguimiento de la reunión.

1. Primer punto del orden del día. Aprobación del Acta de la reunión anterior

Se procedió a la aprobación del Acta de la reunión del 9 de junio de 2021, al no haberse formulado por los miembros del grupo observaciones a la misma.

¹ La asistencia a la reunión fue a través de videoconferencia.



2. Segundo punto del orden del día. Información sobre el estado de los compromisos del Eje Integridad: 5. Sistemas preventivos de Integridad Pública

Iniciativa 5.1 Diagnóstico y mejora de los sistemas preventivos de integridad pública

La Subdirectora General de la Inspección General de Servicios de la AGE tomó la palabra para detallar los avances en la iniciativa "Diagnóstico y mejora de los sistemas preventivos de integridad pública".

Por lo que respecta a la actividad **5.1.2.** Potenciar los valores de integridad en los modelos de gestión de calidad, como se informó en la reunión anterior, se han incorporado los valores de la integridad en los modelos de gestión de la calidad de las organizaciones. En este sentido se ha producido un avance, ya que el 24 de diciembre se publicó en el BOE, la Resolución de 11 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se aprueban directrices para la aplicación de los programas del marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, reconociendo como modelos de gestión de calidad el modelo EVAM adaptado y el nuevo "Test de Calidad Cyklos", en los que como eje trasversal se han incorporado los valores de integridad pública.

En relación con la actividades **5.1.3.** Promover la elaboración de códigos de conducta para la AGE, y **5.1.5.** Promover la elaboración de guías y recomendaciones para que las organizaciones de la AGE puedan elaborar sus mapas de riesgos, señaló que en la Orden HFP 1030/2021, de 29 de septiembre, aprobada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, que configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se establece la necesidad de que toda entidad decisora o ejecutora que participe en la ejecución del Plan debe disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar que los fondos se han utilizado de conformidad con las normas aplicables para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses. La Orden mencionada, dispone que dichos planes de medidas antifraude deben contemplar herramientas de autoevaluación de riesgo y un código ético que promueva la ética pública.

Por tanto, corresponde a los distintos departamentos ministeriales elaborar estos Planes de medidas antifraude para incorporar las herramientas mencionadas: la evaluación de los mapas de riesgo y los códigos éticos. Actualmente los departamentos ministeriales están preparándolos al amparo de esta Orden, siguiendo las orientaciones que el pasado 24 de enero ha formulado la Secretaria General de Fondos Europeos. Por ello, en este contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la DGGP debe realizar una labor de coordinación con los diferentes departamentos ministeriales para promover el inicio de la elaboración de Códigos de conducta, e igualmente debe llevar a cabo una labor de coordinación para la promoción de elaboración de las guías y recomendaciones para la elaboración de mapas de riesgo.

Respecto a la actividad **5.1.4. Formación del personal del sector público en ética e integridad,** señaló la Subdirectora que se trata de una actividad de ejecución continuada durante toda la vigencia del Plan, tal y como se hizo en 2021, con la publicación en BOE de la Resolución del INAP aprobando el Plan de Formación 2021 para los empleados públicos. Para el año 2022 se han



establecido una serie de actividades formativas del programa de desarrollo profesional continuo, que se recogen en la Resolución de 13 de diciembre de 2021 del INAP, publicada en el BOE de 16 de diciembre. En este plan se incluye un importante número de acciones formativas referidas al área temática de "Principios y valores públicos" y además otras acciones relacionadas con los sistemas de integridad, concretamente con la prevención de la corrupción y la contratación pública. Toda la información al respecto se puede encontrar en el propio texto y en los Anexos de la mencionada Resolución del INAP.

Iniciativa 5.2 Regulación de un registro de grupos de interés obligatorio (registro de lobbies)

La Directora de la Oficina de Conflictos de Intereses (OCI) agradeció a la Dirección General de Gobernanza Pública, la invitación al grupo de trabajo e informó de que el proyecto está bastante avanzado, ya que está ya en la Secretaria de Estado. Todos los participantes en el grupo conocen que hay un compromiso claro de la ministra para su aprobación en el presente año.

La Subdirectora General de Régimen de Altos Cargos, añadió que, al ser una ley más sencilla, que la ley del Régimen de Incompatibilidades, que es ley básica y necesita muchos más consensos y acuerdos con CCAA y organizaciones sindicales, está previsto una tramitación más rápida y que en breve se pueda iniciar la tramitación parlamentaria.

La Subdirectora General de Gobierno Abierto (SGGA) recordó la importancia de la actualización de las fichas de cumplimiento de los compromisos a fecha de la reunión, para de este modo tener una visión actualizada del cumplimiento del IV Plan, tanto si las actividades se finalizan como si están en curso, agradeciendo que aunque sean actos de trámite, se facilite la información sobre todas actividades que contemplan estas iniciativas.

Iniciativa 5.3 Modificación de la ley de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas

La Directora de la Oficina de Conflictos de Intereses (OCI) recordó que esta es una ley más complicada y compleja puesto que afecta a todo el sector público y va junto a la nueva Ley de Función Pública. Esta ley es más detallada porque aunque se ha realizado consulta pública, requiere muchos más acuerdo con las CCAA o con los sindicatos. Esta ley va a ser una nueva forma de plantearse los conflictos de intereses en la administración.

Cedió la palabra al Subdirector General de Régimen de incompatibilidades de empleados públicos, que recordó que se hizo la consulta pública y a otras administraciones, e informó de que actualmente se está trabajando en el articulado de esta nueva norma y hay que seguir los trámites que conlleva su aprobación.

Se realizaron sesiones preparatorias con participación pública y reuniones con los grupos de interés que habían mostrado su interés en participar.

Es una ley con mayor recorrido por la incidencia que tiene la participación de las Administraciones públicas y sobre todo porque el enfoque que se pretende dar a la misma va más allá del régimen de incompatibilidades. Esta ley va más lenta que la otra ley pero se va avanzado.

Iniciativa 5.4 Refuerzo de la integridad en ámbitos específicos: integridad pública e inteligencia artificial



La Subdirectora General de Comunicación informó de que la Guía de uso de IA está en ejecución parcial y que esperan que se publique a lo largo de este año 2022, con lo que se cumplirá esta actividad mucho antes de la fecha comprometida de junio de 2024.

En cuanto al testeo del Cuestionario para la evaluación de una IA fiable, cuyo inicio estaba comprometido en noviembre de 2020 con finalización en junio de 2024, también se encuentra en situación de ejecución parcial, ya que la elaboración de este cuestionario es compleja por involucrar distintos departamentos y están pendientes de un elemento ajeno, como es la aprobación del Reglamento europeo de IA para incluir algunas cuestiones concretas.

La difusión de la Guía de uso de IA en el sector público, aún no iniciada, se producirá cuando este publicada la guía.

La acción formativa o divulgativa en IA para empleados y empleadas pública, cuyo inicio estaba previsto en noviembre del 2020, con finalización en 2024, también se encuentra en situación de ejecución parcial. Ya se han realizado dos cursos, uno básico para perfiles generales y un segundo curso más dirigido a perfiles más técnicos. Es un plan divulgativo que requiere un carácter más continuo y periódico.

Respecto al último punto, divulgar información acerca de la confiabilidad y transparencia en la IA a través del Centro del dato y de ética en la innovación, no esta iniciada la accion ya que depende de unas acciones previas por parte de la Estrategia Naiconal de Inteligencia Artificial (ENIA), pero cabe señalar que cuando estas acciones se lleven a cabo su divulgación es bastante rápida.

3. Tercer punto del orden del día. Información sobre el estado de los compromisos del Eje 6. Protección de denunciantes, actividad 6.1 aprobación del proyecto de ley.

Tomó la palabra la Vocal Asesora del Gabinete Técnico de la Subsecretaria de Justicia (VA) que informó de que, tal como se indica en la ficha actualizada sobre el proyecto de ley para la transposición de esta directiva, más que el término de denunciantes se está utilizando el de informantes. La iniciativa está pendiente de informe del Ministerio de Hacienda y Función Pública y que, una vez que se reciba, continuará su tramitación para poder elevarla al Consejo de Ministros para su aprobación como anteproyecto de ley.

4. Cuarto punto del orden del día. Próximos pasos a seguir

La SGGA informó de que la próxima reunión del grupo de trabajo de integridad está programada para el 5 de julio de 2022. Así mismo, está previsto convocar próximamente al Foro de Gobierno Abierto para presentar el informe balance del IV Plan de Gobierno Abierto, trascurrido un año desde que se aprobó.

5. Quinto punto del orden del día. Ruegos y preguntas.

Se abrió un turno de palabra con las siguientes intervenciones:

_



El Director General de Evaluación y Reforma Administrativa de la Xunta de Galicia explicó que desde la última remisión de las fichas de seguimiento de los compromisos de Galicia en enero, se han producido avances importantes en el área de integridad, y que se remitirá de nuevo la ficha de este apartado en breve. Respecto a la Integridad Institucional había 6 compromisos y 5 ya están prácticamente finalizados. No se han paralizado los planes antifraude que se han elaborado, no solo por la administración general sino también por la administración institucional y se publicarán a lo largo de febrero, sin perjuicio de que se vayan completando de forma progresiva en relación con alguna entidad concreta que aún no lo haya finalizado. En mayo se aprobó el Programa Marco de Integridad Institucional y este mes se ha puesto en funcionamiento el canal de alertas o denuncias. Este canal está funcionando con anonimización, a la espera de la que se avance el texto de regulación de protección de denunciantes, y ya se ha creado el Comité de Ética. A Galicia únicamente le faltaría la actualización del Código Ético. Manifiesta que le gustaría conocer los textos y avances que se están manejando en relación con la ley de grupos de interés, en la parte que afecte a altos cargos y por lo que respecta al personal la parte que afecte a incompatibilidades. Siendo consciente de la tramitación normativa, sí que solicita que se vaya avanzando algún articulado, para la armonización con la normativa de las comunidades autónomas con las normas del Estado. Comparte en el chat el Plan General de Prevención de riesgos y medidas antifraude Xunta de Galicia

La Directora de la OCI en contestación a esta intervención informó que la ley de grupos de interés es una norma sólo para la AGE y su sector público institucional, por lo que no afecta a las CC.AA. No obstante, gracias a las iniciativas de las Comunidades Autónomas, están recogiendo y aprovechando lo mejor de cada norma, y que la ley va a ser fruto de sus experiencias.

Respecto a la ley de empleados públicos, la directora de la OCI manifiesta, que al ser una ley básica, antes de cualquier trámite normativo estará sometido a debate, consideración y consulta, no sólo por los cauces previstos legalmente sino por la necesidad de un consenso en un tema tan complejo e importante para la Administración, como es la prevención del conflicto de intereses en el Sector Público, que afecta a colectivos que están transferidos, como sanidad o educación. Por supuesto, las CCAA lo van a ver en los foros previstos legalmente, ya que se necesita su ayuda y experiencia, como el grupo ya realizado, en el que hubo mucha participación y fue muy enriquecedor.

- APRI agradeció la información, manifestó que lleva muchos años trabajando en este tema y planteó si es posible compartir el cronograma sobre la ley de grupos de interés, ya que en el documento del IV Plan Gobierno Abierto se han publicado los cronogramas de los proyectos previstos.
 - La Directora de la OCI informó que una vez que lo tengan fijado con el resto del departamento lo harán público, ya que es una manera de que todo el mundo conozca cómo están los trabajos. Ahora se encuentran en una fase interna y cuando salga del ministerio se informará y se hará público en el Foro.
- En la misma línea, se manifestó la Unión Profesional sobre los plazos de la ley de protección denunciantes, ya que es una información fundamental para las actividades que les ocupan.



La VA del Ministerio de Justicia informó que están pendientes del informe del Ministerio de Hacienda ya que en enero se les ha enviado una pequeña modificación del documento inicial, y suponen que es inminente dicho informe, por lo que se podrá seguir la tramitación normativa para que se pueda elevar próximamente al Consejo de Ministros.

- El Director General de Transparencia y Buen Gobierno del Gobierno de La Rioja informó que en el chat se ha subido el enlace al BOR de 24 de enero de 2022 en el que se publica el <u>Acuerdo</u> de Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Sistema de Integridad Institucional y Código ético.

La DGGP agradeció la asistencia al grupo de trabajo y la información que se está compartiendo en la reunión y dio las gracias especialmente a los responsables de los compromisos por la rendición de cuentas de las distintas iniciativas. La próxima reunión del grupo de trabajo de integridad está programada para el 5 de julio de 2022.

Se levantó la sesión a las 12:45 horas.